



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el asunto corresponde a la determinación de la Cámara de Senadores donde se resuelve devolver el expediente que contiene el Proyecto de Decreto a la Cámara de Diputados de conformidad con la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria deliberar sobre el particular, a partir del siguiente:

METODO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria encargada del análisis y dictamen de la Minuta antes citada, realizó su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- a)** En el apartado ANTECEDENTES, se deja constancia del trámite legislativo, donde se desglosan las etapas del asunto desde su presentación en la Cámara de origen hasta su resolución final.
- b)** En el apartado CONTENIDO DE LA MINUTA se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

c) En el apartado CONSIDERACIONES se expresan los argumentos jurídicos que le dan valor y viabilidad a la propuesta y los motivos que sustentan el sentido de su resolución.

d) Finalmente, se presenta el PROYECTO DE DECRETO que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 23 de abril de 2014, las Senadoras Lisbeth Hernández Licona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. Del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En esa fecha la Mesa Directiva del Senado de la República turno esta Iniciativa a las comisiones unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen correspondiente.

III. El 1º de julio de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República emitió excitativa para que se presente el Dictamen antes citado, a las comisiones unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos.

IV. El 30 de abril de 2015, la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República registró como Dictamen de Primera Lectura: el de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos, las cuales resolvieron reformar el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. El 15 de octubre de 2015, los Senadores aprobaron por 80 votos en *pro*, el Dictamen de segunda lectura que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mismo que fue turnado a la Cámara de Diputados.

VI. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015, el Presidente de Mesa Directiva dictó trámite con turno a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

VII. La Comisión de Desarrollo Rural acusó de recibo el 28 de octubre de 2015, para iniciar con el estudio, análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

VIII. En la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se dictaminó en sentido positivo con modificaciones la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IX. El 11 de febrero de 2016, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en sentido positivo con modificaciones por 411 votos a favor, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

X. Mediante oficio número 63-II-2-484, la Cámara de Diputados devolvió a la Cámara de origen la Minuta, misma que fue remitida a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Autosuficiencia Alimentaria y Estudios Legislativos para dictamen.

XI. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores emitió excitativa con fecha 7 de abril de 2016, para que las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Autosuficiencia Alimentaria y Estudios Legislativos emitan dictamen.

XII. El 19 de abril de 2018, la Cámara de Senadores aprobó en segunda lectura el Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Autosuficiencia Alimentaria y Estudios Legislativos, por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

XIII. Mediante oficio CS-LXIII-I-1P-13, la Cámara de Senadores devolvió para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó turno a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

XIV. La Comisión de Desarrollo Rural recibió el expediente legislativo el 25 de abril de 2018, procediendo al análisis de la propuesta de la colegisladora. Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases del programa general de entrega recepción, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 1 de junio de 2018, el asunto se integró en el archivo para efectos de la entrega recepción.

XV. De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la reducción del número de Comisiones legislativas en la Cámara de Diputados, publicado en Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2018, la Comisión de Desarrollo Rural fusiona sus actividades con la Comisión de Agricultura



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

y Sistemas de Riego para concentrar su nueva competencia en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

XVI. Mediante oficio número DGPL 64-II-8-0109, se da cuenta al Presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, entre los que se encuentra el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO DE LA MINUTA:

El objetivo de la minuta es reformar el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para establecer una redacción jurídica que considere de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural LXIII legislatura, consideraron insuficiente la propuesta de redacción de la Cámara de origen y propusieron una nueva redacción, considerando la distinción entre pequeños productores de autoconsumo y pequeños productores con excedentes en su producción.

Los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos consideraron imprecisa la tipología propuesta por la Cámara revisora, toda vez que la ambigüedad de conceptos jurídicos se hace notoria en la propuesta, derivado de lo anterior la Cámara de Senadores propone el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se desecha la modificación propuesta por la Cámara revisora en la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar en los siguientes términos.

Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, **de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza**, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Con base en lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria en su calidad de instancia dictaminadora realizaron el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Minuta citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDA. Se coincide ampliamente con la colegisladora cuando se considera que el abasto suficiente y oportuno de alimentos tienen como alternativa la producción para autoconsumo y la producción de excedentes para venta, lo que llevaría a sugerir la existencia de diversos tipos de productores con una tipología sociodemográfica precisa.

TERCERA. Dentro del Programa de Apoyos a Pequeños Productores contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, se instrumenta el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, el cual contempla capacitación técnica con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria de las Unidades de Producción Familiar, para incrementar su nivel de ingresos mediante la comercialización de excedentes de los pequeños productores.

CUARTA. El Programa del Derecho a la Alimentación incluido en el PEF 2018 en términos generales tiene como propósito transitar al pequeño productor del subsidio al incentivo productivo; sin embargo, no se cuenta con información geográfica precisa que señale zonas productivas, regiones, tipos de productores, criterios de productividad, rentabilidad y sustentabilidad de pequeños productores que permitan identificar y diferenciar a los pequeños productores de autoconsumo y pequeños productores con vocación comercial.

QUINTA. Derivado de lo anterior y en exacta observancia del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual señala:

Artículo 4º. ...

...



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Esta Comisión considera importante contribuir a la seguridad alimentaria, fomentando la producción de alimentos y la generación de ingresos, mediante la asistencia técnica, la capacitación y apoyos en activos productivos y servicios.

SEXTA. Los Diputados integrantes de este órgano colegiado coinciden con la redacción propuesta por la Cámara de Senadores, toda vez que su interpretación jurídica comprende un estrato de población que carece de infraestructura para la producción y tienen correlación estrecha con regiones de alta marginación y pobreza del país.

Por lo expuesto y fundado y para los efectos del artículo 172, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo Único. Se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, **de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza**, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Transitorio

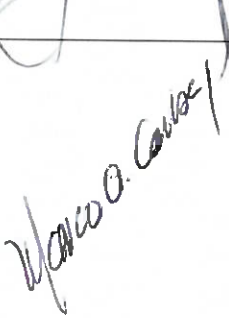
Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de febrero de 2019.

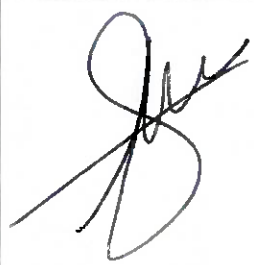
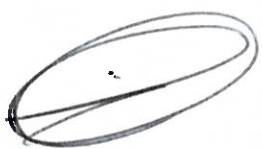
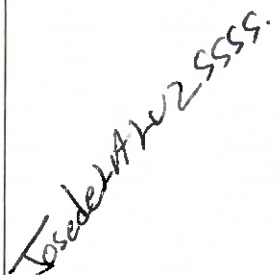
**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182
DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

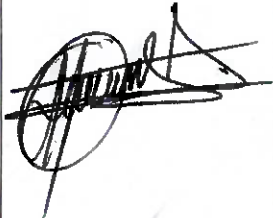
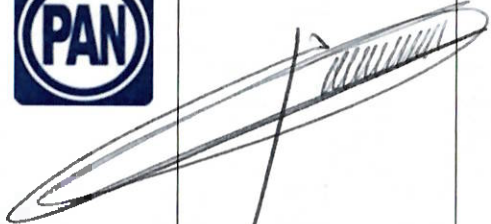
07 de febrero de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			

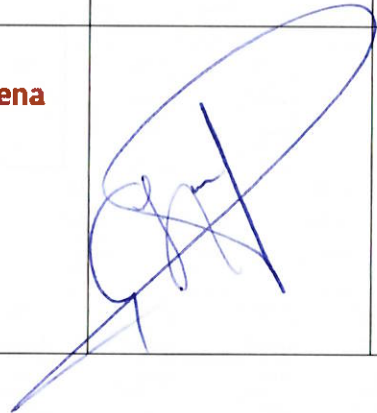
07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA				
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES				
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA				
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ				
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS				

07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL				
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO				
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ				
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA				
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS				

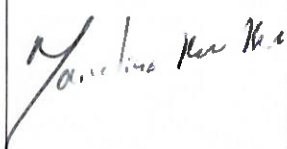
07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
 DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS	morena			
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			

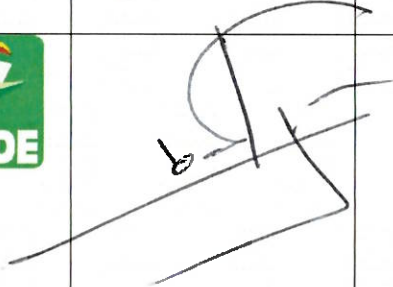
07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ				
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA				
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID				
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS				
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ				
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES				
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS				
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				

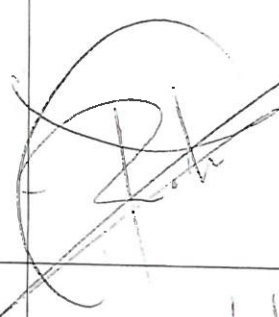
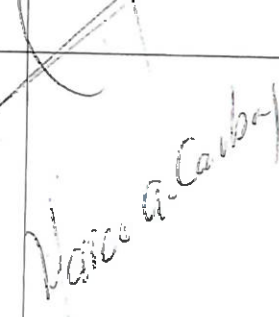
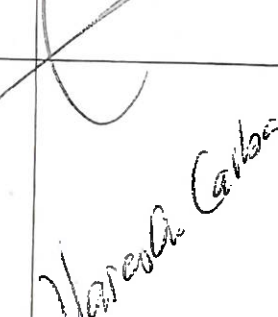


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

PRESIDENTE	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena		
SECRETARIA			
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIRES	morena		
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena		
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena		
 DIP. MARTINA CAZAREZ YÁÑEZ	morena		

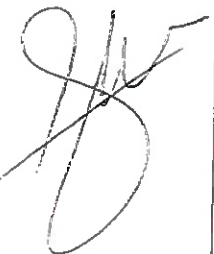
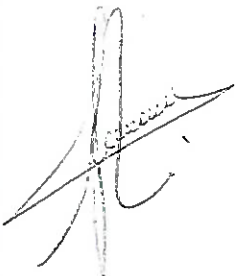
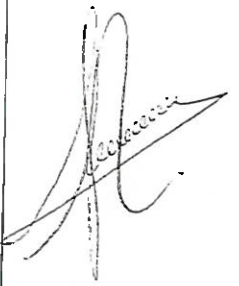
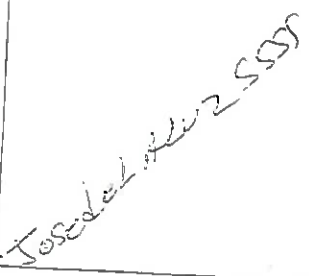
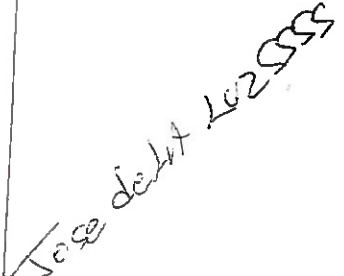


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

SECRETARIA	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena		
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena		
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena		
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ			
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS			

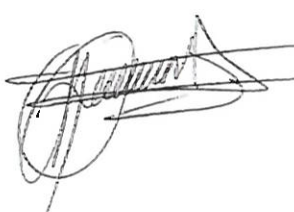
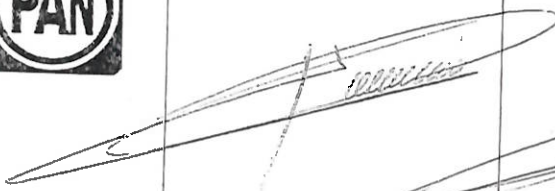
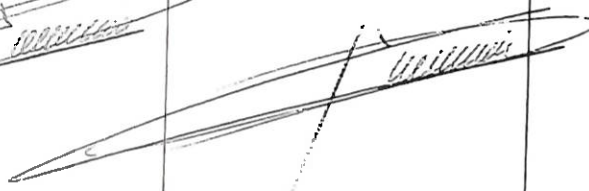
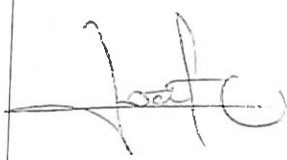
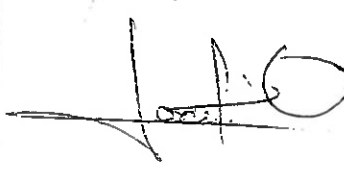


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

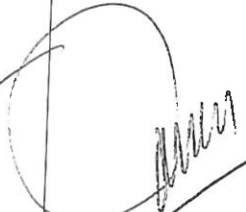
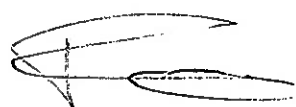
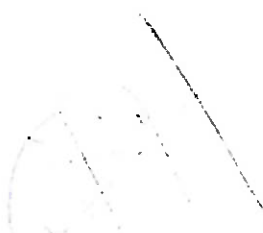
SECRETARIA	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL			
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO			
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ	morena		
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA			
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

SECRETARIA	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS			
INTEGRANTES	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena		
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena		
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena		
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena		

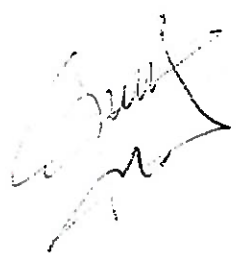


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

INTEGRANTES	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena		
 DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena		
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACIAS	morena		
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena		
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena		

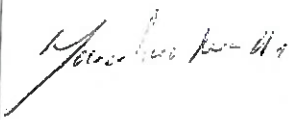
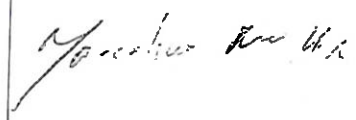
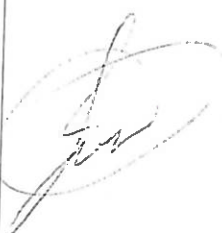
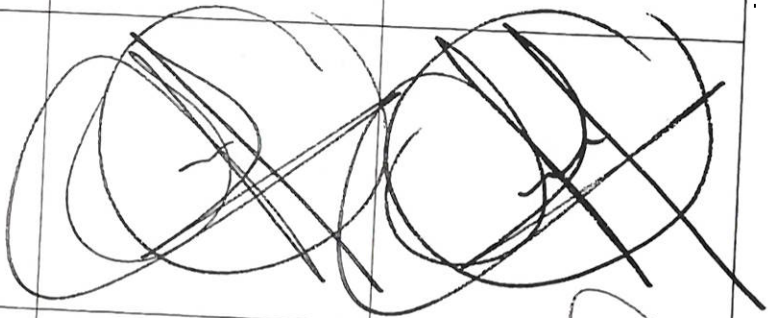
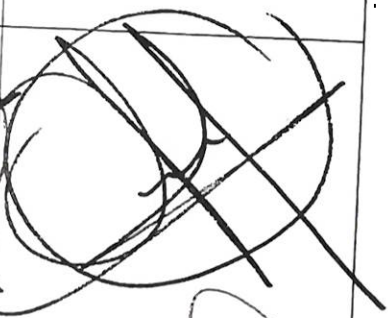


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

INTEGRANTES	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ			
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA			
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID			
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS			
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ			

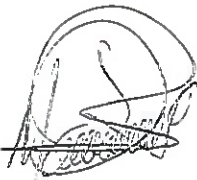
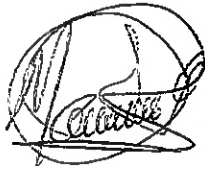
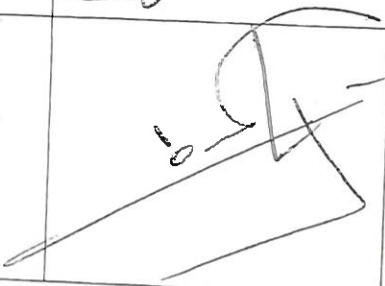
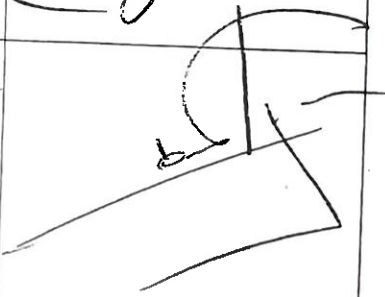


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRICOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

4ª Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia

07 de febrero de 2019
ZONA C "Cristales"

INTEGRANTES	GP	INICIO	TERMINO
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ			
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES			
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS			
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Dfáz Avilez, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>